



ANEXO III

PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

D. Antonio Aguilar Morote con actuando en nombre y representación de Anguimar Aguilar & Sicilia Servicios S.L, entidad que SÍ cumple las condiciones de PYME, con NIF: B30927180, se compromete a ejecutar el contrato de **servicio de recogida, traslado y mantenimiento de animales de compañía abandonados o errantes en el término municipal de Guardamar del Segura**, con arreglo a la siguiente oferta:

1. MENOR PRECIO OFERTADO (Hasta 80 puntos): Corresponderá la puntuación máxima a la mejor oferta económica presentada (menor precio ofertado), puntuándose el resto de las ofertas de forma proporcional.

- Importe sin IVA: 34.990,00€.

- IVA: 7.347,90€.

- Importe Total: 42.337,90€.

2. MEJORAS PUNTUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (hasta 10 puntos):

(En su caso, marcar con una X aquellos criterios que definitivamente incluirá la oferta)

X	Reducción del tiempo de respuesta ante una demanda de un animal abandonado. Tras el aviso, la empresa se desplazará en un tiempo máximo de una hora, desde sus instalaciones al Ayuntamiento de Guardamar del Segura.	2 PUNTOS
X	Carpa informativa con reparto de folletos (2.000 en total) sobre concienciación ciudadana de problemas de abandono, maltrato y adopción de animales de compañía, en el Mercadillo Municipal de Guardamar del Segura. Durante cuatro meses (abril, mayo, septiembre y octubre), de 10 a 13 horas. 1 vez al mes, mientras dure la vigencia del contrato.	1 PUNTOS
X	Disponer de un quirófano veterinario en las mismas instalaciones donde se encuentren los animales, que disponga de material quirúrgico, material de esterilización, mesa de quirófano y lámpara de exploración.	3 PUNTOS
X Tener convenios o programas de colaboración con asociaciones protectoras de animales, debidamente documentado, tendente a garantizar la adopción de todos los animales presentes en el centro. Por cada convenio o programa de colaboración 0,40 puntos, hasta un <u>máximo de 2 PUNTOS</u> .		
<i>(Indicar el número de convenios o programas de colaboración):</i>		
11 convenios o programas.		
Mejora de las instalaciones de ejercicio de los animales: disponer en las instalaciones de una zona de ejercicio diferenciada para perros comunes y perros de razas potencialmente peligrosas. Por cada 250 m2 de zona de ejercicio para perros comunes y 100 m2 de zona de ejercicio para perros peligrosos, 1 Punto, hasta un <u>máximo de 2 Puntos</u> .		
<i>(Indicar la superficie en cada caso):</i>		



- Superficie destinada a zona de ejercicio para perros comunes: 400 m².
- Superficie destinada a zona de ejercicio para perros de razas potencialmente peligrosas: 200 m².

//Documento firmado electrónicamente//

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Firmado por ANTONIO AGUILAR
MOROTE (κ: B30927180) el día 26/08/2021
con un certificado emitido por UANATACA
CA1 2016